

VISTO: La Ordenanza Nº 1227/2010, su modificatoria Nº 1236/2011, la Ordenanza Nº 1238/2011, la Ordenanza Nº 1252/2011, y la Ordenanza Nº 1255/2011 y;

CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas arriba mencionadas establecen la Escala Salarial para el Personal Municipal, a partir del 01 de Enero de 2.011, el 01 de Marzo de 2.011, el 01 de Setiembre y el 01 de Octubre de 2.011, respectivamente.-

Que existen partidas suficientes en el Presupuesto 2011 para incorporar un incremento salarial a los haberes de los trabajadores municipales, lo que contribuirá a absorber el impacto producido por la inflación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

-. ORDENANZA No 1261/2011.-

Art. 1º: INCREMENTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2011, el salario básico de los agentes de esta Municipalidad de Freyre, en un 6% (seis por ciento) quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación(40% s/básico)</u>
Intendente	\$ 8.694.00	\$ 3.477.60
Secretario	\$ 7.557.00	\$ 3.022.80
Presidente H.C.D.	\$ 1.260.00	\$ 504.00

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO:

CATEGORIA	SUELDO BASICO
H.C.D. Y H.T.C.	1.260.00
24	4.146.00
23	4.010.00
22	3.706.00
21	3.443.00
20	3.372.00
19	3.056.00
18	2.901.00
17	2.854.00
16	2.829.00
15	2.657.00
14	2.632.00
13	2.611.00
12	2.509.00
11	2.486.00
10	2.459.00
9	2.438.00
8	2.275.00
7	2.241.00
6	2.211.00

5	2.208.00
4	2.207.00
3	2.205.00
2	2.203.00
1	2.191.00

PERSONAL JORNALIZADO:

Jornal de 2º\$ 64.40

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:

Refrigerio\$ 70,00

Art. 2º: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendiendo los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.-----

Art.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil once.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 252/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha cuatro (04) de Noviembre del año dos mil once.-----